

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosalie Florita, contra la empresa “Bussines Reimagina In Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rosalie Florita con la empresa “Bussines Reimagina In Madrid, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Rosalie Florita.

Indemnización: 716,81 euros.

Salarios: desde la fecha del despido (9 de mayo de 2010) hasta el 14 de septiembre de 2010, fecha a partir de la cual comenzó a prestar servicios para otra empresa, ciento veintiocho días a razón de 38,23 euros por día: 4.893,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, que habrá de estar y pasar por esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bussines Reimagina In Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.632/11)